UGEL HUARMACA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





Resolución Directoral Nº

0921

-2022

HUARMACA

2 5 FEB 2022

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso da de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021, en aplicación de la Norma aprobada por Resolución Viceministerial Nº 057-2021-MINEDU; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de de Reforma Magisterial N°29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla únicamente a nivel descentralizado mediante la aplicación de instrumentos por parte de los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 063-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los upor fotesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, asimismo, con la mencionada resolución, se aprueba el los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.6.4.7.1 de la norma técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 057 y 063 2021-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL al docente que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CARRILLO FARRO, JUANA ROSA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 42436099

SEXO

FEMENINO

CODIGO MODULAR

1042436099

2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD

SECUNDARIA

INSTITUCION EDUCATIVA

JUAN PABLO II - TOLINGAS

DRE/UGEL

UGEL HUARMACA

CODIGO DE PLAZA

529441218119

CARGO

PROFESOR

JORNADA LABORAL

30

ESCALA MAGISTERIAL

SEGUNDA ESCALA

AGENCIA

A partir del 01/03/2022

ARTICULO 2°.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 6.9 de la Resolución Viceministerial N° 115-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de de la cadena presupuestal correspondiente de de la cadena de la cadena presupuestal correspondiente de la cadena presupuesta de la cadena presupuest

Registrese y comuniquese.

DIRECTOR

LA LINIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

UGEL HUARMACA

EMS/D.UGEL MIMC/D.ADM CDAM/D.UPDI NRCG/J.RR.HH JHAV/A.L rpca.nexus